



## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.


PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas, del día **veinte de noviembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, Magistrado Presidente de la Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **ROCIO BAHENA ORTIZ**, quienes intervienen por la excusa de los Magistrados **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO	
1.-	TOCA PENAL: 195/15-3ª-O-13-14-9  RECURSO: CASACIÓN	DELITO: SECUESTRO AGRAVADO.  IMPUTADO.- GALDINO GARCÍA GERMÁN Y/OS.  OFENDIDO.- JOSÉ ADOLFO PINEDA DÍAZ	HA LUGAR CASAR	A


A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADA INTEGRANTE



LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ